



14 MAR. 2016

**RECIBIDO
DESPACHO**

Hora: 13:45 Firma: *Chocoma*

SECRETARIA
Dirección General de Planeación y Gestión Urbana
Oficio SEMADET/DGPGU/ 0021/2016

Guadalajara, Jalisco, 02 de marzo del 2016

L.A.P.- Héctor Álvarez Contreras
Presidente Municipal de Zapotlanejo, Jal.
Presente.

Atn.
Arq. Pedro Paúl Flores Navarro.
Jefe de Gestión del Territorio
H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
Presente.

En atención a su oficio N° CGGIC/JTER/094/2016, anexo al que envía para su revisión el proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "CENTRAL DE CICLO COMBINADO TIERRA MOJADA", me permito informarle que habiendo analizado la versión del Plan Parcial presentado y en función de los artículos 9° Ter, fracción XXVII, XXVIII, 85, 86, 98, fracción IV, 120, 122, 123, fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco; se tienen las siguientes observaciones generales:

Una vez analizado el documento y conforme al formato que presenta, se considera que el presente Instrumento de planeación no se apega a lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, el cual entró en vigor a partir del 1 de enero del 2009, y modificado el 05 de noviembre del 2015, en el Título Quinto "De la planeación de los asentamientos humanos y del desarrollo Urbano de los centros de población"; Capítulo I "De la Planeación del Desarrollo Urbano"; artículos 85, 86, 120, 121, 122, 123 y 124; considerando que deberá de complementarse en su investigación, análisis e integración del documento (ejemplo; señala Plan Parcial de Urbanización y Plan Parcial de Desarrollo Urbano, debiendo de definir el documento oficial).

Conforme a lo anterior, le exhortamos, a que dicho documento sea modificado con el contenido que se establece en los artículos antes señalados, debiendo evitar la autorización del mismo, hasta que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley en comento.

En caso de que estime conveniente, se le ofrece apoyo técnico para la adecuación del documento.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente


Mtro. Pedro Antonio Gaeta Vega.
Director General de Planeación y Gestión Urbana.

C.c.p. Biol. María Magdalena Ruiz Mejía. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
C.c.p. C. J. Trinidad López Rivas.- Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco.
C.c.p. Ing. Jacinto de la O Campos.- Director de Planeación Urbana Municipal.
C.c.p. Archivo.
Exp. 124-002/PPDU-16-002
En atención al número de referencia SEMADET C-00882.
En atención al número de referencia DGPGU 02-0100.
PAGV/REMG/JOC/ESM



Confirmado 14-03-16
Alexandra Prado
14-marzo-16
E-mail enviado 11-marzo-16
alfredadiaz@telmex.com.mx